



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular**  
**OC-20-05**

Año Fiscal 2019-2020  
4 de septiembre de 2019

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos y de dependencias de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas, directores de consorcios municipales, de finanzas y auditores internos<sup>1</sup>

**Asunto: Folleto informativo - Administración de Documentos Públicos**

Estimados señores y señoras:

Los documentos son el tracto evidenciario de las transacciones relacionadas con la propiedad y los fondos públicos. Las entidades gubernamentales tienen la responsabilidad de mantener un sistema de archivo y control de documentos, conforme a las disposiciones de la *Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico*, según enmendada. Este sistema debe garantizar la adecuada creación, uso y manejo, preservación y disposición de los documentos.

Como un esfuerzo de prevención la Oficina del Contralor de Puerto Rico emitió el folleto informativo, *Administración de Documentos Públicos*. El mismo contiene un resumen de las leyes y los reglamentos aplicables al archivo de documentos públicos en las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la Oficina del Contralor.

Esta *Carta Circular* se emite para informar que se encuentra disponible en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> la publicación revisada del folleto titulado: *Administración de Documentos Públicos*.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

Carta Circular OC-20-05  
Página 2  
4 de septiembre de 2019

Cualquier información adicional pueden comunicarse con la Oficina Anticorrupción y Relaciones Externas al (787) 754-3030, extensiones 5700, 5701, 5702 y 5703.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso